



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

Colima se transforma
CONTIGO

DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio No. SDE/DS/0024/2024

LIC. MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA

Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos
Presente.

En atención a su Oficio No. D.G./853/2023 en el que solicita el Análisis de Impacto Regulatorio ex ante de la propuesta regulatoria "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS", recibido en nuestro correo electrónico airexantemejoraregulatoria@gmail.com el 12 de enero de 2024, hago de su conocimiento que una vez revisado el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante y analizada la propuesta regulatoria que nos ocupa, se determinó que cumple con los objetivos y principios de la política de Mejora Regulatoria (artículos 8 y 9), y que no implica costos de cumplimiento para los particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, fracción IV y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

En virtud del antecedente, y de conformidad con el artículo 73, numeral 1 de la Ley citada, la Autoridad de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Colima, resuelve que procede la exención del AIR ex ante, por tanto, emite **DICTAMEN FINAL CON CARÁCTER DE PROCEDENTE** del **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., a 15 de enero del 2024

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario de Desarrollo Económico y
Autoridad de Mejora Regulatoria en el Gobierno del Estado de Colima

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

C.c.p. Mtro. Carlos Francisco Rocha Cuevas. Director General de Desarrollo Económico e Inversión.
C. c. p. Dra. Irma Yolanda DÍa Laureano. Coordinación de Mejora Regulatoria.
FJRG/CFRC/iydl

1824



2024